



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección Provincial de Estadística

Rectificación del Censo Electoral  
Don Tomás Martín Gil, Jefe de Estadística de la provincia de Cáceres.

Certifico: Que habiéndose dejado de publicar las resoluciones acordadas respecto a las reclamaciones presentadas contra las listas electorales del Municipio de Jaraiz, al insertarse en el BOLETIN OFICIAL, las adoptadas respecto a los demás Municipios que se encontraban reclamadas sus listas, he resuelto lo siguiente:

#### Ayuntamiento de Jaraiz

Acceder a la inclusión de Tomás Pacheco Cuesta, Marín Crespo Sánchez, Clotilde Trancón García y Jacinto Méndez Jiménez, que justifican su derecho.

No procede la inclusión de Eugenia Cepeda Santos, por no justificar la edad.

Cotejar el boletín del elector Jerónimo Avila Gómez, para en su caso corregir el error alegado por el mismo.

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre último, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución, cabe recurso en el término de ocho días, ante el Tribunal de lo Contencioso de esta Audiencia.

Cáceres, 12 de Abril de 1934.—  
Tomás Martín Gil.

1487

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### AGUAS

Don Bernardo Esteban Sánchez, ha presentado instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para derivar 16 litros de agua por segundo del río Henares, con destino a riegos de primavera de terrenos de su propiedad en tér-

mino municipal de Alcalá de Henares de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

#### NOTA EXTRACTO

El proyecto de elevación de agua e instalación de caceras para riego de la finca denominada «Huerta de la fuente del Cura», situada dentro del término municipal de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, tiene por objeto la implantación del riego en dicha finca en una superficie de 11 hectáreas, 84 áreas y 79 metros cuadrados.

La toma de agua se efectuará directamente del río Henares, por medio de una galería de sección ojival, la que en su origen se coloca una compuerta de paso; esta galería termina en un pozo donde se instala un grupo motorbomba capaz para elevar 16 litros por segundo de agua con una altura de 6 metros de aspiración y 12'30 metros de impulsión, siendo la tubería de impulsión de acero y de 0'15 metros de diámetro, en un punto intermedio de esta tubería se emplazará un depósito de 81 metros cuadrados de planta para el riego de la parte baja de la finca.

El agua elevada se distribuirá por cauces de riego desde los depósitos correspondientes.

El caudal que se solicita es de 16 litros por segundo y se desea utilizarlo de una manera continua durante todo el año, si esto es

posible, y en caso contrario, solicita la sea concedido un aprovechamiento sólo durante la primavera.

Las obras que se pretende ejecutar ocupan además de terrenos de la finca «Huerta de la fuente del Cura», propiedad del peticio-

nario, los terrenos de dominio público en la parte del cauce del río donde se enlazan las obras de toma de las cuales solicita la ocupación.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 1493

## Servicio de Catastro de la Riqueza Agrícola y Forestal

### TERMINO MUNICIPAL DE HUELAGA

Relación de tipos evaluatorios acordados por la Junta Técnica Provincial.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES		Valores de una hectárea		Líquido imponible de una hectárea Pesetas
	Local	De la zona	En venta Pesetas	En renta Pesetas	
Huerta agua elevada.....	1. <sup>a</sup>	15. <sup>a</sup>	2.500	100	194
	2. <sup>a</sup>	17. <sup>a</sup>	2.250	90	181
	3. <sup>a</sup>	20. <sup>a</sup>	1.875	75	162
Cereal año y vez.....	1. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	600	30	47
	2. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	500	25	41
	3. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	400	20	30
Olivar.....	Unica.	16. <sup>a</sup>	1.000	50	73
Viñas con olivos.....	Unica.	2. <sup>a</sup>	1.400	70	98
Pastos.....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	2.000	100	164
	2. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	1.600	80	131
	3. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	1.200	60	81
Encinar.....	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	1.000	50	67
	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	900	45	61
	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	800	40	54
Monte Público (pastos).....	Unica.	20. <sup>a</sup>	300	15	21
Total superficie imponible.....			1.025	22	97
Total superficie improductiva...			3	02	60
Total superficie del término.....			1.028	25	57

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Marzo de 1931, para conocimiento de los contribuyentes, que pueden recurrir ante el Jefe provincial, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de Abril de 1934.—El Presidente de la Junta Técnica, José García Atance.

## Juzgados

### CORIA

#### Requisitoria

María Jesús Martín Vargas, Luisa Martín Vargas, María Vargas y Julia Vargas, gitanas, ambulantes, naturales de Arroyo del Puerco, San Vicente Alcántara, Plasencia y la otra lo ignora, cuyo actual paradero se ignora procesados en este Juzgado de Instrucción de Coria en la causa número 1 del año actual, por hurto de cerdos, comparecerán dentro del término de diez días, a constituirse en prisión ante este Juzgado de Coria, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes.

Coria a 10 de Abril de 1934.—  
Benedicto Hernández.

1489

### CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri,  
Juez municipal de Cáceres.

Por el presente se cita y llama a Pablo Garrica Salgado, de 25 años, soltero, pintor, natural de Alcántara, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 2 de Mayo pró-

ximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de citado sujeto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 12 de Abril de 1934.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

1490

## Alcaldías

### HERVAS

#### Edicto

Don Amandio López Comendador, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1934 y ordenanzas, quedan expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Hervás a 7 de Abril de 1934.—  
El Alcalde, Amandio López.

1484

### CONQUISTA DE LA SIERRA

Don Francisco Labrador Masa,  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal de este término, en su sesión del 4 de Marzo último, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, a contar desde la fecha de este edicto, la lista de los señores designados para formar parte como Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario municipal del presente ejercicio, y las relaciones de contribuyentes

que para hacer esas designaciones fueron tomadas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante la Junta municipal los interesados legítimos.

Dado en Conquista de la Sierra a 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, Francisco Labrador.—  
P. S. M., el Secretario, Juan Labrador.

1483

### JARANDILLA

#### Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, el padrón decédulas personales de este pueblo, formado para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que dentro de dicho plazo y cinco días más, se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, por las personas que se consideren perjudicadas.

Jarandilla a 4 de Abril de 1934.—  
El Alcalde accidental, Primitivo González

1478

## Diputación Provincial de Cáceres

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como

### PRIMERA PARTE—

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		TOTAL
	Pesetas	Cts.	Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	
1.º Rentas.....	12.875	80	..	36.239 57	36.239 57
2.º Bienes provinciales.....	..	..	..	..	..
3.º Subvenciones y donativos.....	1.037.357	82	99.940 02	..	99.940 02
4.º Legados y mandas.....	..	..	..	..	..
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	124.768	20	714 71	..	714 71
6.º Contribuciones especiales.....	..	..	..	..	..
7.º Derechos y tasas.....	10.000	..	..	..	..
8.º Arbitrios provinciales.....	3.562	..	150.746 84	..	150.746 84
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	1.651.595	79	95.438 26	..	95.438 26
10. Cesiones de recursos municipales.....	705.665	54	..	60	60
11. Recargos provinciales.....	241.264	92	..	..	..
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	..	..	..	..	..
13. Crédito provincial.....	..	..	..	..	..
14. Recursos especiales.....	..	..	..	..	..
15. Multas.....	..	..	..	..	..
16. Mancomunidades interprovinciales.....	..	..	..	..	..
17. Reintegros.....	62.784	..	6.006 31	..	6.006 31
18. Fianzas y depósitos.....	..	..	..	..	..
19. Resultados.....	..	..	..	..	..
Presupuesto ordinario.....	3.849.874	07	352.856 14	36.240 17	389.096 31
Resultas incorporadas al mismo.....	3.095.850	18	63.690 46	11.581 84	75.272 30
Presupuesto ordinario refundido.....	6.945.724	25	416.546 60	47.822 01	464.368 61
Presupuesto extraordinario A).....	5.334.683	32	4.102 36	..	4.102 36
Resultas incorporadas al mismo.....	339.165	74	4.794 71	..	4.794 71
Presupuesto extraordinario A) refundido.....	5.673.849	06	8.897 07	..	8.897 07
Presupuesto extraordinario B).....	..	..	..	..	..
Resultas incorporadas al mismo.....	..	..	..	..	..
Presupuesto extraordinario B) refundido.....	..	..	..	..	..
Presupuesto extraordinario C).....	..	..	..	..	..
Resultas incorporadas al mismo.....	..	..	..	..	..
Presupuesto extraordinario C) refundido.....	..	..	..	..	..
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>12.619.573</b>	<b>31</b>	<b>425.443 67</b>	<b>47.822 01</b>	<b>473.265 68</b>

(CONTINUARA)

**TREVEJO**

Don Constantino González Estévez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trevejo.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha procedido a la designación de Vocales natos del Repartimiento general de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Año de 1934.—Vocales natos, parte Real

Don Felipe Pacheco Escalera, mayor contribuyente, por rústica.

Don Pedro Valiente Gómez, mayor contribuyente, fuera del término.

Don Epifanio González González, mayor contribuyente, por urbana.

Don Epifanio Donoso Gil, mayor contribuyente por industrial.

Vocales natos, parte Personal

Don Felipe Herrero González, contribuyente por rústica.

Don Mario Estévez, contribuyente por urbana.

Don Cecilio González Iglesias, contribuyente por rústica.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Trevejo, 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, Constantino González.

1475

**LOGROSAN**

**Edicto**

A tenor de lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 27 de Marzo anterior, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general sobre Utilidades para el presente año, resultando corresponder a los señores siguientes:

Por la parte Real

Don Juan Gil Galán, mayor contribuyente, por riqueza rústica.

Don Pedro Moreno Casillas, mayor contribuyente, por riqueza urbana.

Don Francisco Gómez Fernández, mayor contribuyente, con domicilio en Madrigalejo, de la riqueza rústica.

Don Agustín Peña Quirós, mayor contribuyente, por industrial.

El representante que designe la única Empresa minera en este término.

Por la parte Personal

Don José Peña y Peña, segundo contribuyente, por riqueza rústica.

Don Santiago Marín Peña, segundo contribuyente, por riqueza urbana.

Don Diego Quirós Jado, segundo contribuyente, por industrial.

Cuya relación, en unión de los documentos administrativos que han servido de base para la anterior designación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días a los efectos de reclamación.

Logrosán a 1 de Abril de 1934.—El Alcalde, Pedro Caminero.

1485

**ALDEACENTENERA**

Repartimiento general de utilidades para 1934

Formado por las Comisiones respectivas de la parte real y personal el repartimiento general de utilidades de este término, para el corriente año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante el plazo de quince días y tres más, en que podrá ser examinado libremente por cuantos contribuyentes así lo deseen, debiendo formularse las reclamaciones en hechos concretos, precisos y determinados, debiendo contener las pruebas necesarias para su justificación, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldeacentenera a 11 de Abril de 1934.—El Alcalde, Gabriel Fernández.

1481

**ALDEACENTENERA**

Presupuesto municipal ordinario para 1934

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario formado para el corriente año de 1934, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos los deseen y aducir las reclamaciones pertinentes.

Aldeacentenera a 11 de Abril de 1934.—El Alcalde, Gabriel Fernández.

1482

**PRESUPUESTOS**

**Ejercicio económico de 1933**

Ordenador de pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes

**Cuenta del presupuesto de Ingresos**

TOTAL GENERAL		ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto	Cobrado durante	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS									
Pesetas	Cts.	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas Cts.	liquidado	el ejercicio	Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL Pesetas Cts.							
49.115	31	..	..	..	49.115	37	23.631	61	25.483	76	..	25.483	76			
1.137.297	84	..	821.281	62	821.281	62	316.016	22	313.788	72	2.227	50	2.227	50		
125.482	91	32.400	83	32.400	93.082	08	93.082	03	..	..	..	..	..	..		
10.000	..	2.517	50	2.517	7.482	50	7.482	50	..	..	..	..	..	..		
154.318	84	..	..	..	154.318	44	77.558	87	76.759	97	..	76.759	97			
1.747.034	05	..	520.126	15	1.226.907	90	369.902	54	857.005	36	..	857.005	36			
705.666	14	..	..	..	705.666	14	501.012	78	204.653	36	..	204.653	39			
241.264	92	..	..	..	241.264	92	221.159	53	20.105	39	..	20.105	39			
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
68.790	31	..	..	..	68.790	31	25.221	07	43.569	24	..	43.569	24			
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
4.238.970	38	34.918	33	1.341.407	77	1.376.326	10	2.862.644	28	1.632.839	70	1.229.804	58	1.229.804	58	
3.171.122	48	22.588	48	22.588	3.148.534	..	1.031.482	54	2.117.051	46	..	2.117.051	46			
7.410.092	86	57.506	81	1.341.407	77	1.398.913	58	6.011.178	28	2.664.822	24	3.346.856	04	3.346.856	04	
5.338.785	68	266.587	24	266.587	5.072.198	44	1.639.442	91	..	3.432.755	53	3.432.755	53			
343.960	45	7.662	69	7.662	336.297	76	138.810	29	..	197.487	47	197.487	47			
5.682.746	13	274.249	93	274.249	5.408.496	20	1.778.253	20	..	3.630.243	..	3.630.243	..			
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
13.092.838	99	331.756	74	1.341.407	77	1.673.164	51	11.419.674	48	4.442.575	44	3.346.856	04	3.630.243	6.977.099	04

## GOBIERNO CIVIL

## SECRETARIA

## Negociado 3.º

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Febrero del presente año

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
302	1	Febrero	1934		1	Bernabé Pérez Alvarez	Plasencia.
303	.	.	.	.	1	Antonio Amarillas Sánchez	Majadas.
304	.	.	.	.	1	Pedro Peña Merayo	Ibahernando.
305	.	.	.	.	1	Emiliano Sanz Rubio	Oliva de Plasencia.
306	.	.	.	.	1	Diego Gutiérrez García	Idem.
307	.	.	.	.	1	Luis Sánchez Gómez	Malpartida de Plasencia.
308	.	.	.	1	.	Víctor García Calbelo	Cáceres.
309	.	.	.	.	1	Julio Calle Guillén	Piornal.
310	.	.	.	.	1	Isidro Arenas Rodríguez	Valdefuentes.
311	.	.	.	.	1	Eleuterio Cerro Galea	Talaván.
312	.	.	.	.	1	Juan Rey s Berrocal	Valencia de Alcántara.
313	.	.	.	.	1	Felipe Huerta Ruiz	Alía.
314	.	.	.	.	1	José Vicente Campo	Idem.
315	.	.	.	.	1	Román Uceda Ortega	Almaraz.
316	.	.	.	.	1	Fernando Martín Sánchez	Serradilla.
317	2	.	.	.	1	Florentino Martín Fernández	Idem.
318	.	.	.	.	1	Pedro Sánchez Mateos	Idem.
319	.	.	.	.	1	Francisco Antúnez Navarro	Valverde del Fresno.
320	.	.	.	.	1	Tomás Obregón Fernández	Idem.
321	.	.	.	.	1	José Gutiérrez Muñoz	Majadas.
322	.	.	.	.	1	Alfonso Gil Ortiz	Abertura.
323	.	.	.	.	1	Olvido Pulido Moreno	Casas de Don Antonio.
324	.	.	.	.	1	Atanasio Esteban Núñez	Jarandilla.
325	.	.	.	.	1	José María Jalón Curiel	Jaraiz.
326	.	.	.	.	1	Félix Santano Bajo	Idem.
327	.	.	.	.	1	Francisco Muñoz Sánchez	Idem.
328	.	.	.	.	1	Andrés Martín Méndez	Idem.
329	.	.	.	.	1	Antonio Panadero Bobadilla	Cáceres.
330	.	.	.	1	.	Mauricio Martín López	Carcaboso.
331	.	.	.	.	1	Sinforoso Avelar Martín	Torrecilla de los Angeles.
332	.	.	.	.	1	Timoteo Martín Calvarro	Idem.
333	.	.	.	.	1	Pedro del Vado Quintana	Baños de Montemayor.
334	3	.	.	.	1	Eufrasio Tato Sanguino	Arroyo del Puerco.
335	.	.	.	.	1	Rogelio Grado Torciano	Idem.
336	5	.	.	.	1	Wenceslao Soletto Rodríguez	Deleitosa.
337	.	.	.	.	1	Mauricio Martín López	Carcaboso.
338	.	.	.	.	1	Julián Hilanderas Pita	Valencia de Alcántara.
339	.	.	.	.	1	Gregorio Terrón Vinagre	Idem.
340	.	.	.	.	1	Angeles López Redondo	Idem.
341	.	.	.	.	1	Manuel Bravo González	Alía.
342	.	.	.	.	1	Germán Tremiño Poderoso	Idem.
343	.	.	.	.	1	Lucio Fernández Orozco	Arroyo del Puerco.
344	.	.	.	.	1	Emilio Calle Guijo	Arroyomolinos de Montánchez.
345	.	.	.	.	1	Pedro Jaraiz Mena	Ruanes.
346	.	.	.	.	1	José Magariño Nevado	Torrequemada.
347	.	.	.	.	1	Juan Galán Mera	Valdefuentes.
348	.	.	.	.	1	Jonas Carrión Breñas	Hinojal.
349	6	.	.	.	1	Isidros Selos Hernández	Plasencia.
350	.	.	.	.	1	Pedro Moreno Mateos	Hinojal.
351	.	.	.	.	1	Juan Teodoro Gil	Villa del Campo.
352	.	.	.	.	1	Manuel Cordero Camisón	Idem.
353	.	.	.	.	1	Andrés Manzano Martín	Idem.
354	.	.	.	.	1	Germán Prieto Prieto	Idem.
355	.	.	.	.	1	Agustín López Nieto	Aldeanueva del Camino.
356	.	.	.	.	1	Felipe Rodríguez Sánchez	Villanueva de la Vera.
357	.	.	.	.	1	Evaristo Luis Velasco	Idem.
358	.	.	.	.	1	Miguel Clemente Fuentes	Montehermoso.
359	.	.	.	.	1	Lorenzo Rubio Morilla	Casas de Don Antonio.
360	.	.	.	.	1	Juan Breña Gutiérrez	Garrovillas.
361	.	.	.	.	1	Bonifacio Breña Gutiérrez	Idem.
362	.	.	.	.	1	Valentín Ruiz Corisco	Casatejada.
363	.	.	.	.	1	Donato Paniagua Paniagua	Ahigal.
364	.	.	.	.	1	Miguel Gil Alberola	Cáceres.
365	.	.	.	.	1	Cesáreo Vargas Silva	Trujillo.
366	.	.	.	.	1	Alfonso Cordero Cañamero	Alcuéscar.
367	.	.	.	.	1	Honorino Díaz García	Ahigal.
368	.	.	.	.	1	Juan Martín Blanco	Torrequemada.
369	.	.	.	.	1	Eliseo García Jiménez	Aceituna.
370	.	.	.	.	1	Guillermo Sánchez Flores	Santiago del Campo.
371	.	.	.	.	1	Joaquín Jiménez Bonilla	Malpartida de Cáceres.
372	.	.	.	.	1	Basilio Ambrosio Nevado	Santiago del Campo.
373	.	.	.	1	.	Domingo Pacheco Cerezo	Alcollarín.
374	7	.	.	.	1	Segundo Martín Juan	Cáceres.
375	.	.	.	.	1	Cándido Jaraiz Merino	Almoharín.
376	.	.	.	.	1	Isidoro Marcos Lozano	Navalmoral de la Mata.
377	.	.	.	.	1	Antonio Avila Moreno	Aldea de Trujillo.
378	.	.	.	.	1	Florentino Sánchez Flores	Hinojal.

(CONTINUARA)

876